Lugar y fecha:       ,       de        de

Sres. Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

*Comercio Exterior*

**O.Pago N°:**

**CCE N°:**

**COBE Nº:**

**Moneda**       **Importe:**

**Pesos Importe:**       en moneda equivalente a       (indicar moneda)

Razón Social / Nombre y Apellido:

Tipo y Nº de Documento:

*Nos es grato dirigirnos a Uds. con el objeto de solicitarles efectuar el cierre de cambio de la operación de referencia y proceder a:*

Acreditar nuestra Cuenta Corriente / Caja de ahorros  Pesos Nº

Acreditar nuestra Caja de Ahorros / Cta. Cte. especial  Dólares Nº

Autorizamos a debitar los gastos y comisiones de nuestra caja de ahorros / Cta. Cte. Nº        (\*)

Aplicar fondos a la prefinanciación/financiación de exportación Nº

*(\*) Si no completa la cuenta gastos, se debitarán las comisiones de la cuenta indicada para el movimiento principal*

# Boleto de Compra de Cambio

#### 

Nº Código de Concepto y descripción Concepto de la Operación: Seleccione el Concepto

# Boleto de Arbitraje / Canje

#### 

Concepto de la Operación: Crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior

Nº Código de Concepto: A10

### Declaro/amos con carácter de declaración jurada conocer los términos y disposiciones incluidos en la Comunicación “A” 6770 del Banco Central de la República Argentina. En tal sentido, declaro/amos que los conceptos declarados son veraces como así también cumplir con los distintos requisitos, límites y obligaciones impuestos por la norma citada según el tipo de operación que se esté presentando ante esta entidad bancaria. Asimismo, asumo /asumimos el compromiso irrevocable de suministrar a esta entidad toda aquella documentación que estime pertinente a los fines de una adecuada acreditación de los distintos extremos incluidos en la norma. Finalmente, aceptamos que atento lo dispuesto por la mencionada Comunicación “A” 6770, el Banco podrá verse obligado a rechazar o imposibilitado a liquidar la operación requerida y, por lo tanto, desligamos a Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. de cualquier responsabilidad al respecto, reconociendo que todas las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

CEXCEX01 09/2019

Declaro/amos con carácter de declaración jurada que la presente operación no se cursó ni se cursará a través de otra entidad financiera ni a través de otro medio de pago, y que, los datos correspondientes a ésta operación son exactos y verdaderos en los términos de la Ley Penal Cambiaria.

Declaro/amos conocer que el banco no se responsabiliza por demoras y errores originados por causas extrañas a él, como así tampoco por disposiciones vigentes en el exterior que condicionen o impidan la operación. En tales supuestos, toda la responsabilidad del Banco se limitará a ceder a favor del tomador, y a su costa, todos los derechos que, como librador, tuviere a la provisión de fondos.

Declaro/amos expresamente que la operación arriba mencionada recién quedará perfeccionada con el cierre de cambio, canje y/o arbitraje y su correspondiente liquidación, la cual será realizada de acuerdo a los tiempos que demore el proceso operativo correspondiente a la operación solicitada.

Declaro/amos bajo juramento que, en el caso que la presente operación corresponda a un cobro de exportación de bienes o servicios, la misma no estará sujeta al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas abiertas en entidades financieras según la Ley 25.413 y su decreto reglamentario N°380/2001 (Art. 10 Inc. l), comprometiéndonos a suministrar a esta entidad toda aquella documentación que estime pertinente a los fines de una adecuada acreditación del concepto declarado. Asimismo, para el caso de que surgiera una interpretación distinta sobre la calificación de la presente operación, autorizamos en forma expresa e irrevocable a Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. a debitar el importe que pudiere corresponder a fin de cancelar en forma completa y adecuada el/los impuestos que resulte/n aplicable/s en consecuencia a la nueva calificación de la presente operación, de cualquier cuenta de mi/nuestra titularidad abierta en dicha entidad.

De acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias del régimen Anti-lavado de Dinero y Prevención de Financiamiento del terrorismo (Ley 25.246 y resoluciones de la UIF), declaro bajo juramento que los fondos que serán objeto de depósito, inversión o transacción en el Banco (incluyendo sin limitación apertura de cuentas, movimiento de fondos y transferencias locales o desde o hacia el exterior), tienen y tendrán un origen legítimo; y cumplo en todos sus términos la Resolución 30/2011 de la UIF, modificatorias y complementarias en caso de ser una persona jurídica que recibe donaciones o aportes de terceros.

Asimismo, me obligo a exhibir y a hacer entrega de la documentación que justifique el origen de los fondos operados cuando el Banco lo considere necesario.

Asimismo, en relación con lo dicho precedentemente, aceptamos que atento lo dispuesto por normativa aplicable al Banco, el mismo se encuentra obligado a dar cumplimiento a determinadas regulaciones y/o restricciones. Entre dichas disposiciones, se incluyen las regulaciones de la Oficina de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control) (en adelante “OFAC”) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. En este sentido: (i) declaramos bajo juramento que la operación realizada no tuvo ni tendrá como destino/origen países/individuos prohibidos y que tampoco se trata de bienes y/o servicios no admitidos por las regulaciones de OFAC; (ii) liberamos al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las regulaciones de “OFAC”.

Por medio de la presente acepto/aceptamos que el Banco no canaliza operaciones directas o indirectas (origen/destino) relacionados con determinados países. Tenemos conocimiento que se trata de una nómina dinámica, por lo que asumimos nuestro compromiso, con anterioridad a la presentación de la correspondiente solicitud, a consultar con el oficial de cuenta, reservándose el Banco el derecho a rechazar la solicitud o recepción de operación que se pretende canalizar, sin derecho a efectuar reclamo alguno al Banco.

Reconocemos en forma expresa e irrevocable el derecho del Banco de debitar de nuestra cuenta en moneda extranjera o cualquier otra cuenta en cualquier moneda abierta en dicha entidad cualquier importe que resulte pagadero y, por lo tanto adeudado por nosotros al Banco, en virtud de cualquier adelanto de cualquier importe que el Banco realice en el marco de la presente operación de cambio

CEXCEX01 09/2019

Ante cualquier inconveniente o duda agradecemos contactarse con:

Nombre de la persona a cargo de la operación

Teléfonos:

E-mail:

Sin otro particular saludamos a ustedes atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del cliente

Aclaración y Nº de Documento

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del cliente

Aclaración y Nº de Documento